CONTRATO N° 13 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Master Soft Paraguay S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y REDES", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, ID N°: 274.563.

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoftpy.com

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Donde: P: Precio reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chofures del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@ilgo.com.py

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por Ley N° 5.142/2014, para el Ejercicio Fiscal 2014. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) mensual.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.*

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaferas del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@ipo.com.py

	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*"; *o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será *30* días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

aria Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chorros del Chaco 1956
Tel/fax: 664-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 13 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco 1.956 e/ José A. Flores y Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Balbuena Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 1.874.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y REDES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Informática y Redes, adjudicado por Resolución Nº 555 de fecha 30 de junio del año dos mil catorce, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Adquisición de Equipos de Informática y Redes", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 661-831 R.A.
E-mail: [illegible]

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*21*	*00*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 21.546.540*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.563.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 555/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

LOTE Nº 3: PERIFÉRICOS DE ENTRADA Y SALIDA								Master Soft Paraguay S.R.L.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211708-002	Mouse óptico	GENIUS	CHINA	unidad	Caja	40	153.990	6.159.600
2	43211706-002	Teclado USB	SATELLITE	CHINA	unidad	Caja	40	37.935	1.517.400
3	43211706-001	Kit de teclado Inalámbrico	MTECK	CHINA	unidad	Caja	12	109.620	1.315.440
4	43201803-002	Disco Duro Externo USB	SEAGATE	SINGAPUR	unidad	Caja	20	323.640	6.472.800
5	43201803-002	Disco Duro Externo USB	SEAGATE	SINGAPUR	unidad	Caja	10	608.130	6.081.300
Precio total Lote 3									**21.546.540**

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaimes del Chaco 1164
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5.2 Especificaciones Técnicas:

LOTE Nº 3: PERIFÉRICOS DE ENTRADA Y SALIDA						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**
1	43211708-002	Mouse óptico	**Tipo**: Mouse óptico de palma **Scroll**: Si **Botones**: 2. **Resolución de desplazamiento**: 2400 DPI a 3500 DPI. **Conexión**: compatible con USB 3.0.	Caja	unidad	40
2	43211706-002	Teclado USB	**Teclas de funciones especiales**: Si. **Idioma**: Español **Conexión**: compatible con USB 3.0.	Caja	unidad	40
3	43211706-001	Kit de teclado Inalámbrico	**Tipo**: Teclado inalámbrico ergonómico. **Teclas de funciones especiales**: Si. **Idioma**: Español **Incluye**: Kit con mouse óptico inalámbrico ergonómico. **Conexión**: Dispositivo Wireless compatible con USB 3.0.	Caja	unidad	12
4	43201803-002	Disco Duro Externo USB	**Capacidad**: 1 Tb. **Conexión**: compatible con USB 3.0. **Accesorios**: Cable conector USB 3.0 Micro-B	Caja	unidad	20
5	43201803-002	Disco Duro Externo USB	**Capacidad**: 3 Tb. **Conexión**: compatible con USB 3.0. **Accesorios**: Cable conector USB 3.0 Micro-B	Caja	unidad	10

5.3 El monto total del presente contrato en el Lote Nº 3 "Periféricos de Entrada y Salida" asciende a la suma de **Gs. 21.546.540 (Guaraníes veintiún millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Suministros Requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaferos del Chaco 1956
Tel/Fax: 660-831 R.6
Email: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de julio del año dos mil catorce.

María Cristina Balbuena Cáceres
Representante Legal
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva